

RESOLUCION N° 0145  
NEUQUEN, 01 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1051-M/2021 originado por la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 03/21 de fecha 11/02/2021 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el reintegro de viáticos en función de los gastos de hospedaje y refrigerio efectuados en el marco de la comisión de servicios llevada a cabo a la Ciudad de Buenos Aires desde el 07 al 10 de febrero del corriente año;

Que dicha comisión tuvo como finalidad asistir con el Intendente de la Ciudad de Neuquén, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano a distintas reuniones de trabajo;

Que al efecto se adjunta factura B N° 0015-00036494 correspondiente a la firma San Marcos E. SA por un importe de \$30.200,00 (Pesos Treinta Mil Doscientos con 00/100);

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto;

Que a fs. 05 emite dictamen el asesor legal de la Secretaria de Hacienda;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 1070/2003;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Treinta Mil Doscientos con 00/100 (\$30.200,00) al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Abel Nicola, DNI N° 16.076.122, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**FDO) CAROD**

  
Dr. JUAN DUTTO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén